

MAT.: Autoriza compra a través de Convenio Marco de Suministros para Impresoras del Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol SEP.

Quilaco, 05 de Junio de 2019.

DECRETO N° 2566/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 5.035 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que dispone Orden de Subrogancia Alcalde, en la Srta. Katherina Pino Arteaga, DIDECO.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 4.428 de fecha 24-04-2019 del Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol, recepcionada por Coordinación SEP el 05-06-2019.
- 2) La Orden de Compra 3802-140-CM19, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la jefe de Finanzas del DAEM, N° 78 de fecha 05 de Junio de 2019.-

DECRETO:

1) Autorízase al Departamento de Educación para que adquiera Suministros para Impresoras del Liceo Técnico Profesional Instituto Valle de Sol SEP, al proveedor **Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada. R.U.T. 76.596.570-5.**, por un valor de US \$ 1.177,86.- (Mil ciento setenta y siete coma ochenta y seis dólares), Sujeto a conversión al día de la facturación, mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-140-CM19.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

KPA/MVQ/MQM/cuz

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



KATHERINA PINO ARTEAGA
ALCALDE (s)